

cia de Sidi Hilal Cherkaoui, contra la empresa Domelec Dixon, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 28 de noviembre de 2006 por el que se declara a la Empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.182,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Venosa.—70.540.

EDUCACIÓN VIRTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Educación Virtual, Sociedad Anónima», en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdos adoptados en Juntas generales extraordinarias celebradas los días 26 de octubre de 2006 y 1 de noviembre de 2006, respectivamente, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente Balance final a 30 de octubre de 2006:

	Euros
Activo:	
Bancos, C/C vista	60.200,00
Total Activo	60.200,00
Pasivo:	
Capital Ordinario	60.200,00
Total Pasivo	60.200,00

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Reprefiscal, S. L., representado por Carlos Fruhbeck Olmedo.—70.038.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION CANARIAS ORIENTALES, S. A.

Reducción de capital para compensar pérdidas y aumento de capital simultáneo mediante aportación dineraria y compensación de créditos

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad unipersonal «Entidad para la Calidad en la Construcción Canarias Orientales, S. A.», en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital para compensar pérdidas en la cuantía de 98.655,91 euros, motivo por el cual el actual capital social de 102.000 euros pasará a ser de 3.344,09 euros, y el valor nominal de cada una de las 102.000 acciones pasará a ser de 1 euro a 0,0327851 euro. Asimismo, acordó llevar a cabo, simultáneamente, una ampliación de capital, la cual se verificará mediante una aportación no dineraria por compensación de créditos de 45.280,46 euros y una aportación dineraria de 11.615,45 euros, quedando fijado el capital social final en la cantidad de 60.240 euros y el valor nominal de cada acción será de 0,59059 euro.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Mena Marqués.—70.021.

ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, S. A.

(MEISA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de Estación de «Invierno Manzaneda S.A.» (MEISA), en sesión de 22 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la compañía, disminuido a consecuencia de

pérdidas, reducir a 0 euros el capital social, aumentándolo de forma simultánea en 237.500,00 euros, mediante la emisión de 9500 acciones sin serie numeradas del 1 al 9500 inclusive de 25 euros valor nominal cada una, con prima de emisión de 25 euros cada acción.

Ourense, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Amieiro Albertos.—70.074.

ESTRATEGIAS DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN CONSULTING & INTERVENCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutual Cyclops Accidentes de Trabajo número 26, contra la empresa «Estrategias de Imagen y Comunicación Consulting & Intervención, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Estrategias de Imagen y Comunicación Consulting & Intervención, Sociedad Anónima, insolvencia total, por importe de 4.483,40 euros de principal, más la de 448,34 euros, calculadas para intereses y 448,34 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—70.387.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 13 de Diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 4.357.250 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 725.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 4.605.000 al 5.330.000, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de 10 días más a contar desde el vencimiento del plazo antes citado. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—71.546.

FERNANDO ABAD GUERRA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra don Fernando Abad Guerra sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 18 de octubre de 2006, auto por el que se declara la insolvencia total por importe de 1.025,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.277.

GAMESA ENERGY TRANSMISSION, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

**ECHESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**TRANSMISIONES EÓLICAS LERMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas generales de accionistas, decidió el día 5 de diciembre de 2006, su fusión mediante la absorción de «Echesa, Sociedad Anónima» y «Transmisiones Eólicas Lerma, Sociedad Anónima», ambas Unipersonales, por su socio único, «Gamesa Energy Transmission, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Vizcaya) y Asteasu (Guipúzcoa), 13 de diciembre de 2006.—Don César Fernández de Velasco Muñoz, en nombre de los Administradores únicos de las Sociedades participantes.—71.332. 2.ª 15-12-2006

**GAMESA NEO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GAMESA EÓLICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MONTAJES EÓLICOS TAUSTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MONTAJES EÓLICOS ÁGREDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**MANTENIMIENTOS EÓLICOS
GAMESA RIOJA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**